



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019
SAF/CGEMDA/0313/2019

Lic. Silvia Ramírez Trejo

Coordinadora de Operación de Fideicomisos Subsidiarios de FONDECO-DF
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 13, 16 fracción II, 18, 20 fracciones I,II,VI, VII, XIII, XX y XXV, y 27 fracciones XXIX, XXX, XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7; fracción II, Inciso M numeral 1, 106 fracciones I,II,V, XXVI y XXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y a lo solicitado mediante oficio COFS/FONDECO-DF/690/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019; mediante el cual solicita la reestructuración del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal.

De conformidad a lo anterior, y en apego a las atribuciones de esta Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, sirva encontrar anexo al presente, el Dictamen de Estructura Orgánica No. E-SEDECO-FONDECO-84/161119 al Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal con inicio de vigencia a partir del 16 de noviembre de 2019.

Asimismo, se adjuntan, como parte integral del presente Dictamen, 1 organigrama que refleja la organización y adscripción de las áreas correspondientes, Dictamen que se integra al Registro de Estructuras Orgánicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y que esta Entidad deberá hacer del conocimiento de las instancias que correspondan y de sus servidores públicos; por otra parte con fundamento en el artículo 106 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México se deberá presentar a esta Coordinación General, de conformidad con la normatividad aplicable, la actualización del Manual Administrativo del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a más tardar en 15 días hábiles a partir de la notificación del presente.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

LIC. RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA

Coordinadora General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo



VC 192156
RJP/SGM

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

DICTAMEN

DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

E-SEDECO-FONDECO-
84/161119

FONDO DE DESARROLLO
ECONÓMICO DEL DISTRITO
FEDERAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page.



FUNDAMENTO JURÍDICO	3
ANTECEDENTES	3
DICTAMINACIÓN	4
Coordinación de Operación de Fideicomisos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	4
ORGANIGRAMAS	6



FUNDAMENTO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 13, 16 fracción II, 18, 20 fracciones I,II,VI, VII, XIII, XX y XXV, y 27 fracciones XXIX, XXX, XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en los **Lineamientos Generales para la Dictaminación de Estructura o Reestructura Orgánica de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de diciembre de 2018; se procede a la modificación de la Estructura Orgánica del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, en los términos siguientes:

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, presentó un proyecto de modificación de Estructura Orgánica, que toma en consideración los principios rectores que demanda la Constitución Política de la Ciudad de México, principios bajo los cuales se regirá la Administración Pública de la misma; así como el apego al artículo 118 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, donde se establece que las estructuras organizacionales deberán realizarse mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún caso incrementarán el presupuesto para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente, salvo en el caso de la creación de plazas que autorice la Secretaría de Administración y Finanzas en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Del análisis organizacional realizado a la propuesta de modificación de Estructura Orgánica del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, se identifica que la propuesta resulta viable conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

Al Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, le corresponde la inversión y administración para promover entre otros la capacitación y asistencia técnica a micro y pequeñas empresas económicamente viable y socialmente productiva, apoyar los programas y proyectos para la creación de empleos y el aprovechamiento de recursos materiales y propiciar el mejoramiento de los niveles de vida de la población y coadyuvar en el mejoramiento del ambiente.

Para la atención de los asuntos de su competencia del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, tiene autorizada y registrada la Estructura Orgánica contenida en el dictamen que a continuación se describe:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DICTAMEN	VIGENCIA	PUESTOS
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	35/2002	01-01-2003	2



DICTAMINACIÓN

Atendiendo el compromiso de gobierno de mejorar en calidad y oportunidad la prestación del servicio público en todos los sectores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, dictamina favorablemente la Estructura Orgánica del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, con vigencia a partir del 16 de noviembre de 2019, por lo que deberá ajustarse de manera estricta a los términos del presente dictamen, así como el organigrama anexo.

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN DE FIDEICOMISOS SUBSIDIARIOS DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL		
CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
ESTRUCTURA		
1	Coordinación de Operación de Fideicomisos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	42
1	Subdirección de Plazas, Corredores y Bazares	29
2	GRAN TOTAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN DE FIDEICOMISOS SUBSIDIARIOS DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL	



La presente estructura queda registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas, dejando sin efecto el dictamen 35/2002.

Se adjuntan, como parte integral del presente Dictamen, 1 organigrama que refleja la organización y adscripción de las áreas correspondientes, Dictamen que se integra al Registro de Estructuras Orgánicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y que ese Órgano deberá hacer del conocimiento de sus servidores públicos; por otra parte con fundamento en el artículo 106 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México se deberá presentar a esta Coordinación General, de conformidad con la normatividad aplicable, la actualización del Manual Administrativo del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, conforme al presente dictamen, a más tardar en 15 días hábiles a partir de la notificación del presente.

LIC. RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
Coordinadora General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo



ORGANIGRAMAS



DICTAMEN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

ENTIDAD

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN DE FIDEICOMISOS SUBSIDIARIOS DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL

REGISTRO

E-SEDECO-FONDECO-84/161119

VIGENCIA

16 NOVIEMBRE 2019

ORGANIGRAMA

1/1

LIC. RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN,
MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

LIC. ROBERTO JUÁREZ PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

